



**LA SUSCRITA SECRETARIA SECCIONAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE  
SECCIONAL SOCORRO**

**CERTIFICA:**

Que el Comité Seccional Electoral en reunión celebrada el día 13 de marzo del año 2025, acta N° 5 determinó que:

Efectuado el escrutinio de las mesas de votantes, para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la Seccional Socorro se da el siguiente resultado:

Teniendo en cuenta que, con la entrada en vigor de los nuevos estatutos desde el 11 de julio de 2023, se introdujo una modificación sustancial, que a la letra dice:

«Artículo 57. Elección de los representantes de los egresados. La elección de los representantes de los egresados en los Consejos Directivos seccionales se hará mediante plancha que contenga principal y suplente y en votación universal y directa.

Serán elegibles quienes sean egresados graduados de pregrado con más de cinco años de antigüedad, no sean integrantes activos de la Sala General ni tengan vinculación laboral o comercial con la Universidad y no estén en situación de inhabilidad o incompatibilidad.

En cada caso, si la sumatoria de votos fuere inferior al equivalente del 15% del total de los egresados graduados de pregrado de la seccional en los últimos cinco años calendario anterior a la elección, según certificación del secretario general, el Consejo Directivo declarará desierta la elección e integrará terna, con principales y suplentes, para su designación con egresados graduados de pregrado que además de las condiciones antes descritas se caractericen por reflejar los principios y valores unilibristas, hayan sido sobresalientes en el ejercicio de su profesión o en la actividad cultural y se hubieran distinguido por su servicio a la comunidad. Se incluirá en la terna a mujeres y a quienes fueren de profesiones con baja o ninguna representación en el Consejo Directivo.

La Consiliatura votará la terna y declarará elegida la plancha que más votos obtenga».

En ese orden de ideas y dando cumplimiento a los estatutos, el día 12 de marzo de 2025, el secretario general Encargado certificó el 15% del total de egresados graduados de los últimos cinco años en cada una de las seccionales con el objetivo de definir el umbral mínimo. En ese sentido, el umbral para la Seccional Socorro, período estatutario 2025 – 2027, es: 151.





En consecuencia, y teniendo en cuenta que el total de votos para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Directivo de la Seccional Socorro fue de 104, se da traslado de esta información al Consejo Directivo, para los fines pertinentes.

N° DE PLANCHA	CANDIDATOS		VOTOS	VOTOS EN BLANCO
1	<b>Principal:</b> ARDILA FORERO CRISTIAN ELISEO	<b>Suplente:</b> FORERO DURAN ELSA ESTHER	104	4
<b>TOTAL</b>			<b>104</b>	<b>4</b>

Igualmente, efectuado el escrutinio de las mesas de votantes, para la elección del representante de los egresados ante el Consejo Académico de la Seccional Socorro, se da el siguiente resultado:

PLANCHAS	CANDIDATOS	No. VOTOS
1	<b>PRINCIPAL</b> ISABELLA ROSADO CASTILLO	25
	<b>SUPLENTE</b>	
	<b>VOTO EN BLANCO</b>	12
	<b>TOTAL VOTOS</b>	37

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que la plancha ganadora por obtener la mayoría de votos es la número uno (1), el Comité Seccional Electoral declara elegido como Representante de los Egresados ante el Consejo Académico de la Seccional Socorro a Isabella Rosado Castillo **como principal**, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Se expide en el Socorro, Santander, a los 13 días del mes de marzo de 2025.

(original Firmado)

**MARTHA XIMENA RIVERA FRANCO**  
Secretaria Seccional

